El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 5.490/2012

El Ayuntamiento de Santaella, en sesión plenaria celebrada el día 6 de agosto de 2012, acordó "Aprobar la cesión del bien inmueble de propiedad municipal ubicado junto a la carretera vecinal 118 de la Victoria a Santaella y denominado Parque Merendero al estar incluido en el Plan Parcial de Ordenación Urbana del

Sector del "Angonal" a la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, con carácter gratuito y a título de dueño".

Por lo que, en cumplimiento del art. 51 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el citado acuerdo se expone al público por plazo de 20 días en el B.O.P. para que se le puedan formular las observaciones y reparos que se estimen convenientes.

Santaella, 16 de agosto de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.